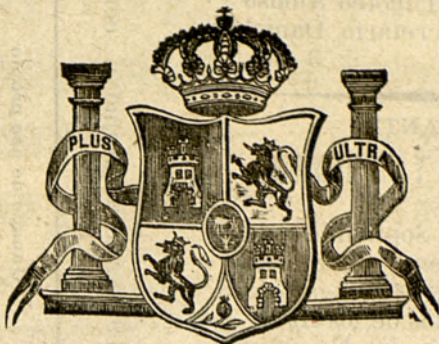


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id... 4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id... 6 »

Números sueltos. 0'25 »

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.  
 (De la Gaceta núm. 280.)

## GOBIERNO CIVIL.

## Sanidad.

Segun consta de la certificacion facultativa que ha remitido el Alcalde de Villasur de Herreros, del reconocimiento practicado en el único rebaño de ganado lanar que venia padeciendo la enfermedad variolosa, resulta hallarse en la actualidad completamente curado de dicha enfermedad.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos limítrofes al citado distrito municipal.

Burgos 5 de Octubre de 1896.

EL GOBERNADOR,

Fernando Mateos Collantes.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

## Burgos.

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia de Don Domingo San Martin Torres, natural de Presencio, Cura beneficiado que fué de la parroquia de Madrigal del Monte, en el que falleció el día 15 de Abril último sin testar ni dejar ascendientes ni descendientes legítimos, para que dentro del término de 20 días, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, se presenten en este Juzgado con los documentos correspondientes á hacer uso de las reclamaciones que les

convengan, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en el expediente de abintestato formado por fallecimiento del mismo.

Dado en Burgos á 30 de Septiembre de 1896.—Cecilio del Barco.—  
 Ante mí, Francisco Almazan.

## Miranda de Ebro.

D. Ramon Perez Cecilia, Juez de instruccion de esta villa.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á una señora, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, que viajaba en el primer coche del tren sud-exprés, número 8, del día 5 de Septiembre próximo pasado, de cuyo coche fué roto el cristal de una de sus ventanillas en el kilómetro 454 de la linea férrea de Madrid á Irún, produciendo una herida á dicha señora, para que dentro del término de 8 días, á contar desde el en que tenga lugar la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á fin de recibirla declaracion en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre apedreo de dicho tren, bajo apercibimiento de que si no compareciere la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Miranda de Ebro á 3 de Octubre de 1896.—Ramon Perez Cecilia.—Por mandado de S. Sría., Pedro Nieva.

## Salas de los Infantes.

D. Fernando Gil Guerrero, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que el día 20 del actual á las once de la mañana se venderán en primera y pública subasta simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Revilla Cabriada, con reserva de aprobar la mas ventajosa, los muebles y fincas siguientes, embargados á Jorge Nebreda Garcia, vecino de

Villoviado, para las resultas de la causa criminal que se le ha seguido por disparo y lesiones graves.

## Muebles.

Una funda de almohada, tasada en 2 pesetas.

Un lenzuelo y una colcha blanca, en 2.

Una manta y una saya, en 5.

Un jergon, un arado y un relámpago, en 10.

Una hoz de podar, en 1.

Un envás, de 30 cántaras, en 15.

Un cesto de vendimiar, en 1.

Una arca y una mesa, en 10.

Unas trébedes, en 1.

Una talega, en 1.

Dos taburetes, en 2.

## Fincas.

La mitad de una bodega, en las tituladas de las Eras, en 20.

Un huerto al Radio, de 2 celemines, en 15.

La mitad de un herren, á las Paderejas, de 4, en 30.

Un cocedero, al Palomar, en 20.

La mitad de una casa en San Bartolomé, en 80.

Una tierra al Caño, de 7 celemines, en 15.

Otra á la Pellejera, de 9, en 15.

Otra á la Ontecilla, de 6, en 15.

Otra en id., de id., en 15.

Otra al Arroyo Laguna, de id., en 15.

Otra en la Corredera, de 4, en 10.

Otra en la Encina la Broza, de 6, en 15.

Otra en la Carrasa, de 4, en 10.

Otra en la Concha, de id., en 10.

Otra á la Ladera del Mal Humor, en 15.

Otra á la Corredera, de 5, en 12.

Otra al Villar, de 4, en 10.

Otra al Mencil de Clavijo, de 8, en 15.

Otra al Gayugar, de 3, en 10.

Otra al Mencil del Cavijo, de 8, en 20.

Otra al Caño Martin, de 5, en 10.

Otra al Calvario, de 4, en 10.

Otra en los Campillos, de 6, en 15.

Otra á la Alameda, de 12, en 40.

Otra al Majuelo Concejo, de 7, en 15.

Otra á los Majuelos de Aranda, de id., en 15.

Otra á las Lanchas, de 6, en 15.

Otra al Camino, de id., en 15.

Otra al Mencil de Clavijo, de 18, en 40.

Otra en la Carrera, de 4, en 16.

Otra á la Tenada Nueva, de 6, en 15.

Otra á la Sierra, de id., en 19.

Otra en Tomatero, de id., en 15.

Otra en id., de id., en 15.

Otra en id., de id., en 15.

Otra al Dañado, de id., en 20.

Otra en la Sierra, de id., en 15.

Un majuelo en los Rivazos, de 200 cepas, en 45.

Otro en la Alameda, de id., en 40.

Siete cargas de lagar en el llamado de la Calle Mayor, en 50.

La tercera parte de una suerte de monte dividido en 10 partes, todo él, en 150.

La persona que desee tomar parte en la subasta, puede concurrir á cualquiera de ambos Juzgados en el día y hora señalados, y se le admitirá la postura que hiciere, siempre que cubra las dos terceras partes de la tasacion; advirtiéndole que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que intente subastar, y que el penado Jorge Nebreda carece de títulos de propiedad de las fincas, con cuya deficiencia se enagenan, sin que el rematante pueda reclamar en ningún tiempo la entrega de documento alguno.

Dado en Salas de los Infantes á 1.º de Octubre de 1896.—Fernando Gil.—Por su mandado, Aldolfo Felipe Diez.

## ANUNCIOS OFICIALES.

## Alcaldía de Carazo.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los dere-

chos de consumos de este distrito para el año económico de 1896-97 sean rematados á la venta libre en la casa consistorial en los días 12 y 16 del corriente y hora de las doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose que si en la primera subasta se presentase licitador que cubra el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Carazo 2 de Octubre de 1896.—El Alcalde, Rufino Ontañón.

*Alcaldía de Pampliega.*

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber de 999 pesetas anuales, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á expresada plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de un mes contado desde que se inserte el presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Pampliega 2 de Octubre de 1896.—El Alcalde, Esteban Sicilia Merino.

*Alcaldía de Puente de Yedra.*

En el pueblo de Puente de Yedra en esta Junta, se halla depositada una yegua con su cria que se halló en los sembrados de este pueblo en la mañana del 2 de Octubre, de las señas siguientes: roja, cerrada, con una estrella en la frente, de seis cuartas menos pulgada de alzada, la cria del mismo pelo y con la misma estrella, sobre medio año, se cree haya sido extraviada del ferial de Medina de Pomar en la feria de San Miguel.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia á fin del que se considere dueño de ellas pase á recogerlas en el término de 15 días previo pago de los gastos, y transcurridos que sean se procederá á la venta en pública subasta.

Junta de Puente de Yedra 3 de Octubre de 1896.—El Alcalde Vicente Varona.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**FERIA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**

en la villa de Villadiego en los días 12, 13 y 14 de Octubre de 1896.

El Ayuntamiento de esta villa, deseando dar una prueba de agradecimiento al numeroso público que en los años anteriores ha concurrido á la renombrada feria denominada de NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, presentando toda clase de ganados, ha dispuesto celebrar el 15.º año de su instalacion en los días 12, 13 y 14 de Octubre próximo para toda clase de ganados y cereales.

Para satisfaccion de los concurrentes se advierte que no se cobrarán derechos de feria ni sitios de plaza y se permitirá pastar á toda

clase de ganados en los terrenos comunales de la jurisdiccion de esta villa.

Villadiego 28 de Septiembre de 1896.—El Alcalde, Timoteo Alonso—P. A. D. A., El Secretario, Daniel de la Sierra. 3—3.

**INTERESANTE**

**A LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS MAESTROS.**

Segun ley del 19 Septiembre de este año, publicada en la Gaceta del 26 del mismo mes, es obligatorio colocar en las puertas de los *Ayuntamientos* y en las de las Escuelas un cuadro recomendando la proteccion á los pájaros.

Se venden bonitos cuadros sujetos extrictamente al modelo oficial impresos en cartulina superior, tamaño 47 por 67 centímetros, puestos en elegante marco de moldura negra y dorada, con cristal, respaldo y colgador á 7 pesetas, en la imprenta y librería Hijos de Santiago Rodriguez, Pasaje de la Flora, Burgos. 3—7

**MÁXIMO DIEZ DE LA LASTRA, OCULISTA,**

calle de Lain-Calvo, números 5 y 7, principal.—Horas de consulta, de once á tres.—Gratis á los pobres. 58

**EL TESORO DEL AGRICULTOR.**

Instruccion clara y sencilla para el buen uso de los abonos minerales, con la explicacion precisa para el que desee confeccionarlos por sí mismo. Enviando 40 céntimos de peseta en sellos, se remite por el correo al que la pida á D. Cándido Rubio, fabricante de abonos y Profesor Veterinario de primera clase, en Logroño, Compañía, 21. 1—4

En el día 1.º y 8 del próximo Noviembre á las 11 de la mañana, en la casa Escuela de niñas, tendrán lugar dos subastas de leñas de un monte de particulares en las que podrán extraerse próximamente 2.500 pinos, 800 dentales y algunos rayos de buena calidad pudiendo aprovechar los restos para carbon; advirtiéndose que si hubiera postor admisible en la primera no se celebrará la segunda.

El tipo y condiciones se hallarán de manifiesto en el acto del remate.

Villalmanzo Octubre de 1896.—El Presidente de la sociedad, Bonifacio Martinez. 1—3

**PARTOS Y SUS ACCIDENTES.**

*Males de la matriz y orina.*

El Médico especialista, Dr. Don Eduardo Suarez, de los Hospitales de Madrid, cura estos padecimientos segun los adelantos modernos y la práctica de dichos hospitales. Operaciones y curas de todas clases. Consulta de 12 á 4, Burgos, calle de Avellanos, núm. 3, 2.º 1

**A los labradores.**

Apesar de la nueva subida del sulfato de cobre (piedra lipiz), sigue vendiéndose á 80 céntimos de peseta el kilo en la droguería de José Mira, Espolon 30, junto á la lotería.

Tambien hay pinturas de todas clases y papeletas de teñir en todos los colores. 2—4

**DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.**

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1896-97, en virtud de la Real orden de 19 de Agosto último y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el núm. 148 de este Boletín oficial, correspondiente al día 15 del mes próximo pasado.

Núm. del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS LEÑAS. Número de árboles.	TASACION. Pesetas	Plazo.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasa-cion. Pesetas	Suma de las tasaciones Pesetas	
							Lanar.	Cabrio.	Vacuno Mayor.	Cerda.			
500	Junta de Oteo.....	Momediano.....	San Martin.....	14	80	210	En la Quemada última.—Leñas muertas y rodadas del incendio.—El Corral. —Entresaca de 14 robles marcados para la escuela.....	12 meses.	30	40	20	300	510
501	Idem.....	Paresota y otros.....	Sierra.....	»	160	»	»	12 id.	60	40	6	300	460
502	Aforados de Moneo..	Villarán.....	Santa Isabel.....	»	»	»	»	»	150	50	30	390	390
503	Aldeas de Medina....	Angosto.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
504	Idem.....	Salinas.....	Dehesa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
505	Idem.....	Lechedo y Granja....	Lobo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
506	Idem.....	Criales.....	Mazo.....	120	120	»	»	»	»	»	»	»	»
508	Idem.....	Betarres.....	Regolga.....	30	30	»	»	»	112	80	29	500	620
510	Idem.....	Criales.....	Tarriba.....	»	»	»	»	»	40	24	16	100	130
511	Merindad de Cuesta Alta.	Lechedo.....	Valderrumiel.....	30	60	»	»	»	112	80	29	390	390
512	Berberana.....	Valpuebla.....	Cuesta Cortal.....	70	140	»	»	»	70	40	10	80	140
513	Idem.....	Berberana y otros....	Dehesa los Cantos....	»	»	»	»	»	70	80	10	360	500
514	Idem.....	Idem.....	Pinar.....	»	»	»	»	»	»	20	30	50	50
515	Idem.....	Idem.....	Santiago Nanclarin...	350	600	»	»	»	»	40	22	60	60
516	Bocos.....	Bocos.....	La Cuesta.....	30	30	»	»	»	160	160	80	320	920
									176	112	20	100	130

517	Espinosa los Monteros, Espinosa y otros.	Alar	200	300	Hoyo Salviejo.—N. Peña continuo, E. Machorrio, S. Veripapas, O. Peña de Salviejo.—Entresaca de haya que no exceda de 40 centímetros de circunferencia dejando resalvos de 3 en 3 metros, y hoja seca.	6 meses.	100	50	10	60	150	450	
518	Idem.	Santa Olalla.	6	100	Todo el monte.—Hoja seca.	2 id.	20	25	6	4	120	140	
519	Idem.	Idem.	30	50	Todo el monte.—Hoja seca.	2 id.	60	40	20	13	35	150	
520	Idem.	Berrueza y Quintanilla	10	200	Todo el monte.—Entresaca de 10 robles marcados para puentes.	2 id.	20	20	20	20	20	200	
521	Idem.	Idem.	300	300	Pinilla blanca.—N. Peñazaza, E. el palomar, S. molinillo, O. Lunada.—Entre- saca de haya que no exceda de 40 centímetros de circunferencia dejando resalvos de 3 en 3 metros y hoja seca.	6 id.	25	40	10	4	150	450	
522	Idem.	El Monte.	50	50	Monte Peña.—Entresaca de haya que no exceda de 40 centímetros de cir- cunferencia, dejando resalvos de 3 en 3 metros.	2 id.	20	20	5	20	120	170	
523	Idem.	Hoyo y Bustalana.	140	140	Peñagris.—N. El Hoyo, E. el Somo, S. monte Redondo, O. Somo de Hoyales.—Entresaca de haya que no exceda de 40 centímetros de circunferencia, dejando resalvos de 3 en 3 metros, y hoja seca.	6 id.	60	20	20	6	150	290	
524	Idem.	Bárceñas y Quintanilla	13	250	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.—El Pico.—Entresaca de 6 robles marcados para pontones y barreras.—Costal y Dehesa de Río Colsa.—En- tresaca de 7 robles marcados para puentes.	6 id.	24	16	10	20	160	390	
825	Idem.	Espinosa y otros.	60	60	La Pedrosa.—N. La Pedrosa, E. Castromoro, S. Corumpio, O. río de Villalvo.—Entresaca de haya joven que no exceda de 40 centímetros de circunfe- rencia, dejando resalvos de 3 en 3 metros, y hoja seca.	4 d.	20	20	6	4	190	250	
525	Idem.	Quintana.	60	90	Todo el monte.—Arranque de brezo, argoma y hoja seca.	6 id.	20	20	6	20	100	160	
526	Idem.	Idem.	200	200	Gandarillas.—Entrecra de 6 robles marcados para puentes.	2 id.	20	20	20	20	20	90	
527	Idem.	Idem.	200	200	Pinillos de roble gordo.—N. río á la Cogulla, E. Pico en blanco, S. y O. sierra.—Entresaca de haya joven que no exceda de 40 centímetros de cir- cunferencia, dejando resalvos de 3 en 3 metros, y hoja seca.	6 id.	40	40	40	6	120	320	
528	Idem.	Idem.	100	200	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y desarraigo de tocones.	12 id.	20	20	25	10	100	100	
531	Idem.	Idem.	14	30	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y desarraigo de tocones.	8 id.	117	114	90	30	470	670	
532	Idem.	Idem.	30	60	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	8 id.	300	54	44	30	200	200	
533	Idem.	Idem.	30	30	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	8 id.	20	9	7	1	70	100	
534	Idem.	Idem.	100	150	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.—Ageladero del medio.—N. Peña, E., S. y O. camino de la Casilla y 5 marcos en robles.—Poda de roble para hojada.	8 id.	50	15	30	30	10	250	310
538	Idem.	Idem.	310	620	Campularia y Dehesa.—N. camino Ontobañez, E. pozos de Palomera, S. ca- mino del Uso, y O. río.—Poda de roble dejando hojada.—Laviano y Las Revillas.—Entresaca de 110 hayas y 10 robles raquíuticos marcados.	6 id.	83	106	18	48	13	320	470
539	Idem.	Idem.	20	40	La Lobera.—10 hayas inmaderables marcadas.	2 id.	257	143	60	60	1500	2120	
540	Idem.	Idem.	50	100	Encima las carreras y los tejidos.—36 robles secos.	2 id.	20	30	10	6	70	110	
541	Idem.	Idem.	20	40	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y desarraigo de tocones.	2 id.	166	100	80	45	380	480	
542	Idem.	Idem.	25	50	La Mediana y otro.—Entresaca de 22 robles y 10 hayas decrepitos y raquíuticos.	2 id.	20	40	14	10	120	160	
543	Idem.	Idem.	25	50	Valpino.—N. y O. corta anterior, E. monte de Momediano, S. monte particu- lar.—Poda de roble para hojada y entresaca de 8 robles muertos marcados.	2 id.	100	30	12	20	180	230	
544	Idem.	Idem.	47	90	Las Quintanas y Ladera Traspando.—10 hayas y 32 robles inmaderables marcados.	3 id.	80	60	20	16	180	230	
545	Idem.	Idem.	25	80	Dehesa.—Entresaca de 5 robles inmaderables marcados y 5 robles marcados para la Iglesia.	6 id.	300	54	44	30	180	270	
546	Idem.	Idem.	100	200	El Corral.—Entresaca de 41 hayas inmaderables marcadas.—Solarrasa.—N., E. y S. Peña, O. río.—Poda de roble.	6 id.	40	30	12	10	300	380	
547	Idem.	Idem.	120	240	Las Ayalas.—N. tierras, E. y S. cordillera, O. Valles excavadorada.—Entre- saca, limpia de mata de encina y arranque de argoma.—Todo el monte.—Desarraigo de tocones.	6 id.	100	50	10	13	100	100	
548	Idem.	Idem.	100	200	Rad.—N. tierras, E. corta anterior, S. línea de hayas, O. cordillera.—Entre- saca y limpia de mata de encina dejando las mas lozanas.—Ladrero.—N. cordillera, E. Villaseo, S. tierra y O. camino.—Poda de roble dejando guías.	6 id.	200	110	64	14	500	700	
549	Idem.	Idem.	70	140	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y desarraigo de tocones.	6 id.	210	100	60	18	600	840	
550	Idem.	Idem.	100	200	Rad.—N. tierras, E. corta anterior, S. línea de hayas, O. cordillera.—Entre- saca y limpia de mata de encina dejando las mas lozanas.—Ladrero.—N. cordillera, E. Villaseo, S. tierra y O. camino.—Poda de roble dejando guías.	6 id.	80	60	40	20	280	480	
551	Idem.	Idem.	50	100	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	6 id.	80	60	30	10	100	240	
552	Idem.	Idem.	210	420	Los Rasillos.—Entresaca de 31 robles y 10 hayas mal configuradas.—Valtra- ña.—N. pared, E. poda de 2 años, S. camino de Avellano, O. pared de dehe- sa.—Poda de roble para hojada.	6 id.	100	105	40	60	1000	1000	
553	Idem.	Idem.	50	100	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	6 id.	100	100	12	10	390	390	
554	Idem.	Idem.	210	420	Los Rasillos.—Entresaca de 31 robles y 10 hayas mal configuradas.—Valtra- ña.—N. pared, E. poda de 2 años, S. camino de Avellano, O. pared de dehe- sa.—Poda de roble para hojada.	6 id.	100	110	12	10	430	430	
555	Idem.	Idem.	80	160	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	6 id.	80	60	30	10	250	670	

